



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 2208 )

03 DIC. 2014

“Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Salamanca del Municipio de Pereira - Risaralda”.

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17º del Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial,*

"Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Salamanca del Municipio de Pereira - Risaralda".

*así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".*

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1358 del 22 de julio de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para el Proyecto Salamanca del Municipio de Pereira - Risaralda.

Que la convocatoria mencionada fue ampliada según Resolución No. 1430 del 15 de agosto de 2014, hasta el 29 de agosto de 2014

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Salamanca del Municipio de Pereira

"Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Salamanca del Municipio de Pereira - Risaralda".

- Risaralda según Acta Cavis UT 7777-2014 del 5 de septiembre de 2014, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfamiliar Risaralda, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 3 de octubre de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 3 de octubre de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 28 de octubre de 2014 radicada con el No. 2014EE0092274.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02936 del 5 de noviembre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Salamanca del Municipio de Pereira en el departamento de Risaralda.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el Departamento de Risaralda, es de 69.8 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de cuatro

“Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Salamanca del Municipio de Pereira - Risaralda”.

mil novecientos un millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos pesos m/cte. (\$4.901.635.200)

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02936 del 5 de noviembre de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012 modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ciento catorce (114) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02936 del 5 de noviembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Salamanca del Municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : RISARALDA**  
**MUNICIPIO: PEREIRA**  
**PROYECTO: SALAMANCA**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	77035535	CARLOS MARIA	TARAZONA ANGARITA	PROYECTO SALAMANCA

"Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Salamanca del Municipio de Pereira - Risaralda".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
2	42164487	PAILA ANDREA	MARTINEZ CARVAJAL	PROYECTO SALAMANCA
3	43342962	MARIA CECILIA	MONTOYA DURAN	PROYECTO SALAMANCA
4	1087487399	DORA MILENA	HENAO CASTAÑEDA	PROYECTO SALAMANCA
5	10031393	HENRRY ANTONIO	ARIAS MENA	PROYECTO SALAMANCA
6	25101436	BLANCA OLIVA	GUARIN BERNAL	PROYECTO SALAMANCA
7	26388260	ROSA DELIA	ASPRILLA HURTADO	PROYECTO SALAMANCA
8	4340664	RAMON ALFONSO	LOAIZA MARIN	PROYECTO SALAMANCA
9	1088239326	MARIA ESNORINA	MOSQUERA PALACIOS	PROYECTO SALAMANCA
10	1133709011	CLARIBEL	PEREA MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
11	35820709	CRISELDA ELIANA	PINO MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
12	4840147	RAUL HUMBERTO	ANGULO CHAVEZ	PROYECTO SALAMANCA
13	18602247	JESUS LINCER	LLOREDA MENA	PROYECTO SALAMANCA
14	26349761	FLORINDA	MOSQUERA RENTERIA	PROYECTO SALAMANCA
15	14566752	ALEXANDER	MORENO CASTRO	PROYECTO SALAMANCA
16	4380209	URIEL DE JESUS	CASTAÑO PORRAS	PROYECTO SALAMANCA
17	1090332605	OMAIRA ANDREA	LADINO LADINO	PROYECTO SALAMANCA
18	25195446	ROSA INES	SOTO CHAVERRA	PROYECTO SALAMANCA
19	4539073	DIEGO EDISON	HINCAPIE SUAREZ	PROYECTO SALAMANCA
20	15337307	NORBERTO DE JESUS	RENDON RENDON	PROYECTO SALAMANCA
21	33916143	MARIA LUCILA	TREJOS GARCIA	PROYECTO SALAMANCA
22	37279283	MARIA ESPERANZA	RUIZ SANCHEZ	PROYECTO SALAMANCA
23	4813595	FRANKLIN LORENZO	RENERIA MACHADO	PROYECTO SALAMANCA
24	25001281	BERTA LINA	MURILLO MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
25	82260338	CARLOS ALBERTO	TORRES CARDONA	PROYECTO SALAMANCA
26	66871049	LUZ MARINA	ROBLEDO ROTAVISTA	PROYECTO SALAMANCA
27	1061711356	ZENIDE	ANACONA JIMENEZ	PROYECTO SALAMANCA
28	25001070	ANA PATRICIA	MOSQUERA HERRERA	PROYECTO SALAMANCA
29	25001344	YORLADIS	MURILLO COSIO	PROYECTO SALAMANCA
30	18600892	HECTOR FABIO	BERRIO RENDON	PROYECTO SALAMANCA
31	69070751	RUTH VIVIANA	ROJAS GONZALEZ	PROYECTO SALAMANCA
32	35896573	ANA ILIA	LEMON MENA	PROYECTO SALAMANCA
33	4350156	MIGUEL ANGEL	EUSE VELEZ	PROYECTO SALAMANCA
34	1104695185	MARTHA LILIANA	GARCIA GAMBOA	PROYECTO SALAMANCA
35	25062907	MARIA LUCILA	GAÑAN GAÑAN	PROYECTO SALAMANCA
36	15958710	MARTIN ALONSO	MARIN SANCHEZ	PROYECTO SALAMANCA
37	4381014	JOSE RUBEN	VALENCIA LARGO	PROYECTO SALAMANCA
38	40615055	ANA CECILIA	SUAREZ OVALLE	PROYECTO SALAMANCA
39	36291285	MARIA LUZMILA	RENERIA	PROYECTO SALAMANCA
40	6529575	ABRAHAM	GIRALDO LOPEZ	PROYECTO SALAMANCA
41	4813766	JORGE WILMAN	MENA MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
42	26292172	HUMILDAD	RENERIA LLOREDA	PROYECTO SALAMANCA
43	42124338	MARIA LUCILA	HENAO ALVAREZ	PROYECTO SALAMANCA
44	18603109	EFRAIN	MURILLO MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
45	24999769	MARIA CLEMENTINA	GIUPA GUACIRUMA	PROYECTO SALAMANCA
46	6240912	LUIS FERLEY	ZULETA AREIZA	PROYECTO SALAMANCA

“Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Salamanca del Municipio de Pereira - Risaralda”.

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
47	7702034	JAIRO	ROJAS COLLAZOS	PROYECTO SALAMANCA
48	42121617	MARTHA CECILIA	RENTERIA MACHADO	PROYECTO SALAMANCA
49	5589486	JOSE OMAR	SCARPETTA	PROYECTO SALAMANCA
50	6217949	LUIS ALAJANDRO	PERICO AMAYA	PROYECTO SALAMANCA
51	28557696	LUZ MARITZA	IBAÑEZ AGUDELO	PROYECTO SALAMANCA
52	28742424	CIELO PATRICIA	YEPES QUINTERO	PROYECTO SALAMANCA
53	25000795	MARIA LUCIOLA	VASQUEZ GONZALEZ	PROYECTO SALAMANCA
54	94393320	FIDEL ANTONIO	VALENCIA BEDOYA	PROYECTO SALAMANCA
55	35770086	ANA DOLORES	PEREA VIVEROS	PROYECTO SALAMANCA
56	4815123	ANCELMO	RENTERIA LEMOS	PROYECTO SALAMANCA
57	10484980	LISANDRO	VILLA VILLADA	PROYECTO SALAMANCA
58	29446894	MARIA ROCIO	CHAVERRA ESTRADA	PROYECTO SALAMANCA
59	4551432	RAFAEL ANTONIO	AGUDELO RESTREPO	PROYECTO SALAMANCA
60	43897609	ANA NELIS	BEDOYA CAICEDO	PROYECTO SALAMANCA
61	24791086	MARIBEL	ZAPATA VELEZ	PROYECTO SALAMANCA
62	11808563	LEONARDO	MENA MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
63	10003470	JOSE LEONIDES	ROMAÑA MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
64	9696158	GILDARDO ANDRES	MARTINEZ VASCO	PROYECTO SALAMANCA
65	31528509	CLAUDIA MARCELA	VALENCIA	PROYECTO SALAMANCA
66	4977401	JOSE HEBERT	CARVAJAL	PROYECTO SALAMANCA
67	18603452	WILMAR JAIRO	MORENO PEREA	PROYECTO SALAMANCA
68	52337622	MARTA CECILIA	PARRA USMA	PROYECTO SALAMANCA
69	10117690	LEONARDO	CIRO EUSE	PROYECTO SALAMANCA
70	18413784	JORGE ENRIQUE	TAPASCO TAPASCO	PROYECTO SALAMANCA
71	16665472	OSCAR	SOLANO ARIZA	PROYECTO SALAMANCA
72	43909283	LILIANA	ARBOLEDA MONTOYA	PROYECTO SALAMANCA
73	10127965	SAMUEL	LADINO TREJOS	PROYECTO SALAMANCA
74	16835931	CARLOS ALBERTO	LOBOA	PROYECTO SALAMANCA
75	1010011281	MARIBEL	LLOREDA MOSQUERA	PROYECTO SALAMANCA
76	30404590	OLGA PATRICIA	TAPASCO SUAREZ	PROYECTO SALAMANCA
77	72213857	JOSE GREGORIO	OSPINA CASTRILLON	PROYECTO SALAMANCA
78	9890069	CARLOS ENRIQUE	CHIQUITO	PROYECTO SALAMANCA
79	12106372	JAIME	VEGA MENDEZ	PROYECTO SALAMANCA
80	29463029	MARIA CENEIDA	TABARES BETANCUR	PROYECTO SALAMANCA
81	15923354	FREDY ARNOBY	BUENO GAÑAN	PROYECTO SALAMANCA
82	11795188	LUIS RENE	ROBLEDO ROBLEDO	PROYECTO SALAMANCA
83	43102699	MARYORIS	MONTOYA	PROYECTO SALAMANCA
84	9874818	CRECENCIO ENRIQUE	TOVAR RENTERIA	PROYECTO SALAMANCA
85	4410657	GERARDO	BLANDON MARIN	PROYECTO SALAMANCA
86	42159926	MARTHA LUDIVIA	MATURANA RENTERIA	PROYECTO SALAMANCA
87	4557816	ORLANDO	RAMIREZ GARCIA	PROYECTO SALAMANCA
88	38669191	YURLIS MAYORIS	MOSQUERA RENTERIA	PROYECTO SALAMANCA
89	98594082	JHON JAIRO	RENTERIA ROA	PROYECTO SALAMANCA
90	4815088	RODIS AMERICO	ROA PALOMEQUE	PROYECTO SALAMANCA
91	1088261581	LUCERO	MOSQUERA MORENO	PROYECTO SALAMANCA

"Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Salamanca del Municipio de Pereira - Risaralda".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
92	29125529	LUZ AIDA	CASTAÑEDA MORENO	PROYECTO SALAMANCA
93	24364563	CONSUELO	CASTAÑO CASTRILLON	PROYECTO SALAMANCA
94	29463416	LUZ MERY	AGUDELO DE QUINTERO	PROYECTO SALAMANCA
95	24998575	MATILDE	NACABERA DE NACEQUIA	PROYECTO SALAMANCA
96	1053771074	DIANA YAMILI	GAÑAN ANDICA	PROYECTO SALAMANCA
97	4339040	ELI	CASTRILLON HERNANDEZ	PROYECTO SALAMANCA
98	18532420	NELSON	NARANJO ORTIZ	PROYECTO SALAMANCA
99	71974127	RUBIEL ANIBAL	GRAJALES GONZALEZ	PROYECTO SALAMANCA
100	42161622	LUZ MERY	MACHADO GOMEZ	PROYECTO SALAMANCA
101	10008653	NELSON DE JESUS	PINZON TREJOS	PROYECTO SALAMANCA
102	25000418	LUZ MARY	HERRERA HINCAPIE	PROYECTO SALAMANCA
103	2855298	GILBERTO	VALENCIA	PROYECTO SALAMANCA
104	28587331	DORA ALICIA	BEDOYA RIOS	PROYECTO SALAMANCA
105	34568780	YANET AMANDA	BRAVO CALVACHE	PROYECTO SALAMANCA
106	14238789	OSCAR	VALENCIA ALBARRAN	PROYECTO SALAMANCA
107	9894460	JOSE MANUEL	RAMIREZ CORREA	PROYECTO SALAMANCA
108	16207309	HUMBERTO	HENAO OSORIO	PROYECTO SALAMANCA
109	25597234	NIDIA MARGOD	BOLAÑOS MENESES	PROYECTO SALAMANCA
110	9911338	HERMAN DARIO	MONTOYA CANO	PROYECTO SALAMANCA
111	9892244	CRISTOBAL	VILLEGAS TUSARMA	PROYECTO SALAMANCA
112	1366009	LIBARDO ANTONIO}	RAMIREZ SANCHEZ	PROYECTO SALAMANCA
113	43645875	GLORIA AMPARO	GIRALDO BARCO	PROYECTO SALAMANCA
114	9872628	EDWIN JAIVER	CORREA ARENAS	PROYECTO SALAMANCA
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.360.852.800</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda

"Por la cual se asignan ciento catorce (114) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Salamanca del Municipio de Pereira - Risaralda".

Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el Proyecto Salamanca del municipio de Pereira en el departamento de Risaralda, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 DIC. 2014



**CARLOS ARIEL CORTES MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Luz Marina Rodríguez

Revisaron: John Meyer y Lino Roberto Pombo

